



Línea de celular y WhatsApp:

310 205 2997

Correo electrónico:

ubala-medina@creame.com.co



Ecopetrol Emprende

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE UBALÁ – MEDINA

Convocatoria realizada por Créame Incubadora de Empresas en alianza con ECOPETROL.

2024



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	3
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	3
	PARA EFECTOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ENTIENDE POR:.	4
4	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.....	4
5	CONVOCATORIA.....	5
5.1	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.....	5
5.2	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA.....	5
6	SELECCIÓN.....	6
	6.1.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ..	6
	6.1.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	7
7	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	7
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	8
9	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA.	8
10	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO.....	8
11	COMPROMISO DE LOS JÓVENES, MUJERES LAS MIPYMES Y EMPRESARIOS SELECCIONADOS.....	8
12	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES.....	9

Índice de tablas:

Tabla 1.	Listado zona de interés.....	3
Tabla 2	Fechas del proceso de convocatoria.....	5
Tabla 3	Filtro 1 Requisitos Habilitantes.....	6
Tabla 5	Criterios de selección segundo Filtro.....	7

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE UBALÁ - MEDINA 2024

1 INTRODUCCIÓN

El programa Ecopetrol Emprende Ubalá - Medina, se ha creado con el fin de generar estrategias de apoyo para beneficiar emprendedores y MiPymes de Ubalá y Medina mediante acompañamiento empresarial y técnico que favorezca la diversificación económica.

En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos y condiciones para la selección de los beneficiarios.

2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta 20 beneficiarios distribuidos en las categorías de: Jóvenes, Mujeres, Emprendimientos y MiPymes, para que reciban capacitaciones y acompañamiento que permitan mejorar sus emprendimientos y negocios, por medio asesorías en diferentes componentes como el manejo de finanzas, estrategias comerciales, uso de herramientas digitales, entre otros.

3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que pertenezcan a las zonas de interés mencionadas en la tabla 1, quienes deberán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- **Jóvenes** entre 18 a 28 años con una idea de negocio que al inicio de la convocatoria se encuentren sin registrar ante Cámara de Comercio, con emprendimientos que tengan menos de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio o con empresas con más de cuatro (4) meses de registradas ante Cámara de Comercio.
- **Mujeres** mayores de 18 años con una idea de negocio que al inicio de la convocatoria se encuentren sin registrar ante Cámara de Comercio, con emprendimientos que tengan menos de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio o con empresas con más de cuatro (4) meses de registradas ante Cámara de Comercio.
- **Emprendedores** mayores de 18 años que al inicio de la convocatoria tengan una idea de negocio sin registrar ante Cámara de Comercio o emprendimientos que tengan menos de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio.
- **MiPyme o Personas naturales y jurídicas que tengan una empresa** en marcha con más de cuatro (4) meses de registro ante Cámara de Comercio al inicio de la convocatoria.

En la siguiente tabla se detallan las zonas de interés:

Tabla 1. Listado zona de interés

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDAS
Cundinamarca	Ubalá	1. La Romaza
		2. Gibraltar
		3. San Luis Bajo
		4. Alto San Luis
		5. Inspección Soya
		6. Puerto Rico
		7. El Carmen
		8. Santa Teresa
		9. Gazajujo
		10. Inspección San Pedro Jagua

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDAS
	Medina	1. Guarupaya
		2. El Maduro
		3. Jagua
		4. Inspección Gazaduje
		5. Fátima
		6. San Miguel
		7. Choapal
		8. Mesa Negra
		9. La Zarza
		10. Humea

PARA EFECTOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ENTIENDE POR:

- a) **IDEA DE NEGOCIO:** aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes etapas: Idea de negocio sin desarrollar, emprendimiento con ventas sin formalizar ante Cámara de Comercio, ideas de negocio con producto, servicio o prototipo sin comercialización.
- b) **EMPRENDIMIENTO:** ideas o puesta en marcha de iniciativas empresariales que conllevan a la generación de ingresos y que no se encuentran registradas ante Cámara de Comercio o que su registro es menor de 4 meses.
- c) **MIPYME:** Según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos".
 - **Empresas Formalizadas:** Que se encuentren registradas ante la Cámara de Comercio.
 - **Microempresa:** empresa que tenga personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - **Pequeña Empresa:** empresa que tenga personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - **Mediana:** empresa que tenga personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en el programa Ecopetrol Emprende Ubalá y Medina deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formulario digital a través de sitio web <https://www.desarrolloempresariale.com/ubala-medina>
2. Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso de residencia del representate legal o emprendedor líder completamente visible y por las dos caras.
3. Adjuntar documento que acredite residencia en la zona de interés de acuerdo a la tabla
 - ❖ Para persona natural adjuntar **uno** de los siguientes:
 - Certificado de residencia vigente expedido por la alcaldía.
 - Constancia de afiliación vigente a la unta de acción comunal.
 - Certificado de inscripción en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de programas sociales- (Registro SISBEN).

- ❖ Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante Cámara de Comercio adjuntar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio no mayor a tres meses de expedición a la fecha de inicio de la convocatoria y renovada al año 2024, identificando que su domicilio principal está ubicado en alguna de las zonas de interés.

5 CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto difundida por diferentes medios de comunicación en la zona de influencia, redes sociales y sitio web <https://www.desarrolloempresariale.com/ubala-medina>.

5.1 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Tabla 2 Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Divulgaciones	3 al 7 de julio 2024
Convocatoria y recepción de documentos	La convocatoria estará abierta desde el 8 de julio hasta el 19 de julio de 2024 a las 11:59 pm o hasta que se completen los primeros 50 inscritos con requisitos habilitantes cumplidos
Evaluación y selección	22 al 26 de julio de 2024
Publicación de resultados finales	31 de julio de 2024
Inicio del acompañamiento	5 de agosto de 2024

Nota 1: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

5.2 PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción a la convocatoria se realizará de forma digital a través del formulario habilitado en el link de la página <https://www.desarrolloempresariale.com/ubala-medina>, **además se dispondrá formulario impreso** y se realizarán jornadas presenciales en la zona de interés con la orientación del equipo de trabajo de Créame. **La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.**

PASO 1. Ingrese al sitio web <https://www.desarrolloempresariale.com/ubala-medina> descargue y lea detenidamente los Términos de referencia “Programa Ecopetrol Emprende Ubalá - Medina”.

PASO 2. Realizar la inscripción por el medio autorizado: diligencie completamente el formulario virtual del **“Programa Ecopetrol Emprende Ubalá - Medina”**

De ser necesario descargue el formulario, imprímalo y diligencie cada uno de sus numerales y utilícelo como guía para la orientación brindada por el equipo de Créame. Suministre toda la información que le solicita el formulario, tanto personal como de su idea negocio, emprendimiento o MiPyme con la cual desea participar en la convocatoria.

PASO 3: Seleccionar la categoría a la que desea inscribirse: Mujeres, Jóvenes, Emprendedores o MiPymes.

PASO 4. Aceptar la siguiente información en el formulario: Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario **“Programa Ecopetrol Emprende Ubalá – Medina”**:

- Código de ética
- No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.
- Autorización de uso de datos personales.

PASO 5: Adjuntar los documentos solicitados para finalizar la inscripción: Una vez seleccionada la categoría de inscripción y antes de finalizar el formulario, encontrará la opción de adjuntar los documentos relacionados en el numeral “4. Requisitos para la inscripción”

6 SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará con base en la información registrada en el formulario de inscripción y se lleva a cabo a través de dos filtros:

6.1.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3 Filtro 1 Requisitos Habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
Tener domicilio principal en alguna de las zonas priorizadas de la cobertura del programa según <i>Tabla 1. Listado zona de interés.</i> <ul style="list-style-type: none">• Para MiPymes se validará con certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio.• Para mujeres, jóvenes y emprendedores se validará con certificado de residencia o documento equivalente según lo descrito en el <i>numeral 4 requisitos para la inscripción.</i>	Cumple / No cumple
Presentar documento de identidad (Cédula de ciudadanía de Colombia o Cédula de extranjería o permiso de residencia) del emprendedor líder o el representante legal de la MiPyme, para validar la mayoría de edad.	Cumple / No cumple
Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante Cámara de Comercio. Deberán acreditar el certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio o el documento de Industria y Comercio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al inicio de la convocatoria y renovada al año 2024. (Para MiPymes)	Cumple / No cumple
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, galleras, casinos o similares).	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la MiPyme y socios no deben generar un conflicto de interés para Ecopetrol con Ecopetrol y sus filiales y Créame.	Cumple / No cumple
El líder del emprendimiento o representante legal de la MiPyme no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa.	Cumple / No cumple

6.1.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Los participantes que superen el primer filtro, es decir, que cumplan con el 100% de los criterios habilitantes, pasarán a la valoración del segundo filtro donde se seleccionarán hasta 20 beneficiarios. El formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta. El equipo evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 1 a 5.

El equipo evaluador estará conformado por personal de Créame con experiencia en temas de emprendimiento. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario. Ningún evaluador tendrá afinidad con las MiPymes o Emprendimientos a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso.

Ponderación de criterios para el segundo filtro de evaluación:

Tabla 4 Criterios de selección segundo Filtro

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Factor diferenciador o innovador en su modelo de negocio: Tendrán mayor puntaje aquellas MiPymes o Emprendimientos que desarrollen un modelo de negocio claro, creativo y con posibilidad de crecer en beneficio propio, de su familia o comunidad. Además, que tenga claro los canales y formas de comercializar el bien o servicio ofertado.	14,28%
2. Impacto positivo hacia la comunidad: Tendrá más puntaje la Mipyme o Emprendimiento, que demuestre el servicio, la utilidad y el impacto positivo para su comunidad y entorno.	14,28%
3. Problemática u oportunidad a la que responde: Tendrán más puntaje la Mipyme o emprendimiento que identifique y describa el problema u oportunidad a la que responde su idea de negocio.	14,28%
4. Posibilidades de articulación: Tendrán más puntaje aquellos que describan las posibilidades de encadenamiento o fortalecimiento de la economía local, la vinculación en su proceso productivo y comercial y procesos de inclusión laboral.	14,28%
5. Impacto ambiental: Tendrán más puntaje aquellos que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante actividades para la protección de recursos naturales, que no generen impactos negativos o contaminación o que puedan incorporar elementos de economía circular, reciclaje, optimización de materias primas, recursos naturales y energía.	14,28%
6. Impacto económico: Tendrán más puntaje aquellas MiPymes, emprendedores, jóvenes o mujeres que describan proyección de ventas y escalabilidad y generen procesos asociativos o encadenamientos productivos.	14,28%
7. Producto Mínimo Viable: Tendrán más puntaje aquellos que presenten una idea de producto o servicio definido y que genere interés en clientes potenciales de manera rentable.	14,28%
TOTAL	100%

Se seleccionarán hasta 20 emprendedores y/o MiPymes de las zonas de interés.

Notas Aclaratorias:

1. El Comité Evaluador, podrá distribuir los seleccionados en cada una de las categorías: Emprendedores, Jóvenes, Mujeres o MiPymes con mayores puntajes.
2. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate del numeral No. 7.

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que no se logre completar el cupo de seleccionados con el segundo filtro, o se presente empate, se tendrá en cuenta para la selección los siguientes criterios de desempate:

- Emprendimientos o MiPymes lideradas por mujeres o jóvenes.

- Mayor puntaje en la problemática u oportunidad a la que responde.
- Inscripción más cercana a la fecha y hora de inicio a la convocatoria.

8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los seleccionados para recibir el acompañamiento en el Programa Ecopetrol Emprende Ubalá - Medina se publicarán en la siguiente página web: <https://www.desarrolloempresariale.com/ubala-medina>. Así mismo, el equipo del programa se estará contactando con los seleccionados para iniciar el proceso.

9 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Los jóvenes, mujeres, emprendedores o MiPymes serán retirados del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para Créame y Ecopetrol o sus filiales.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en la zona de interés de cobertura de la convocatoria.
- Cuando se obtenga reporte negativo en listas restrictivas.
- No acepte el proceso de verificación por parte de los representantes del programa.
- No pueden ser ganadores dos personas con el mismo emprendimiento o empresa, ni tampoco pueden participar dos emprendimientos o empresas con la misma dirección de ubicación. Tampoco, podrán estar en el programa dos familiares que vivan en la misma dirección (mamá e hijo que vivan en la misma casa, esposo o esposa que hayan presentado iniciativas diferentes y que vivan en la misma casa).

10 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si el joven, mujer, emprendedor o MiPyme, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- La NO asistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento y la no entrega de la documentación solicitada durante las actividades del programa.
- Demoras en el proceso de cotización por parte del emprendedor que no permita la ejecución completa de la solución o el no cumplimiento del proceso de compras establecido por Créame y previamente informado.
- Si aun quedando seleccionado, se evidencia que su lugar de residencia no pertenece a la cobertura del programa, o se trasladó de domicilio por fuera de la cobertura del programa, este podría ser retirado.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- Infringir el código de ética.
- Cuando a criterio del comité evaluador se identifique o considere que el plan de inversión genera incompatibilidades con las funciones del Programa Ecopetrol Emprende o sus aliados.

11 COMPROMISO DE LOS JÓVENES, MUJERES LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

- Deben contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la asistencia a reuniones y asesorías.



Línea de celular y WhatsApp:

310 205 2997

Correo electrónico:

ubala-medina@creame.com.co



Ecopetrol Emprende

- Mantener indemne a Ecopetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

12 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo ubala-medina@creame.com.co o la línea telefónica para orientar la inscripción: 3102052997.

Adicionalmente, serán programadas jornadas de socialización presencial y jornadas de orientación a la inscripción las cuales serán informadas previamente a través del sitio web <https://www.desarrolloempresariale.com/ubala-medina> y WhatsApp 3102052997.

Nota: Para conocer los beneficios del programa lo invitamos a revisar el documento anexo “Beneficios del programa Ecopetrol Emprende Ubalá- Medina 2024”